

Modificación Presupuestaria diferencia percapita
2024 - 2025.

VISTOS

Vallenar, 15/05/2025

1. Ley N°21.395 (H) “Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2022”.
2. Acuerdo N°03, de fecha 11 de diciembre de 2024, en el cual el Concejo Municipal aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2024.
3. Decreto Exento N°5241, de fecha 16 de diciembre de 2024, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2025.
4. Memorándum N°51, de fecha 25 de abril de 2025, de Directora del Departamento de Salud Municipal, en el cual solicita modificación presupuestaria diferencia percapita 2024 – 2025.
5. Acuerdo N°223, de fecha 07 de mayo de 2025, del Honorable Concejo Municipal.
6. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

1. Apruébese la modificación presupuestaria por traspaso que se indica a continuación en miles de pesos:

AUMENTO DE INGRESOS

Sub	Item	Nombre de las cuentas	M\$
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	419.767.-
	03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	
		TOTAL AUMENTO DE INGRESOS	419.767.-

AUMENTO DE EGRESOS

Sub	Item	Nombre de las cuentas	M\$
21		GASTO EN PERSONAL	
	03	OTRAS REMUNERACIONES	150.000.-
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
	09	ARRIENDOS	18.000.-
	11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	15.000.-
	12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	12.000.-
26		CXP OTROS GASTOS CORRIENTES	
	01	DEVOLUCIONES	224.767.-
		TOTAL AUMENTO DE GASTOS	419.767.-

2. Anótese, comuníquese el presente Decreto por la señora Secretaria Municipal al Ministerio de Hacienda, Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, Contraloría Regional de Atacama, Intendencia Regional de Atacama y Direcciones Municipales, cúmplase y hecho archívese.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

PISG /DAHC /pmah

Distribución: Administración y Finanzas Depto. de Salud, Administrador Municipal, Unidad de Contabilidad Salud, Dirección de Control IMV, Oficina de Transparencia IMV, Oficina de Partes IMV, Oficina de Partes Departamento de Salud.



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.
El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación :
h1kf20250515-50712